

## PROCEDIMIENTO DE RESCISIONES Y ANULACIONES DE PÓLIZAS RENOVABLES

### I. SITUACIÓN

Entre las novedades para el plan 2020 está el cambio de gestión, en las pólizas renovables de ganado, en concreto:

- ✓ La gestión de las rescisiones
- ✓ La gestión de los recibos impagados

### II. RESCISIONES

Si el asegurado no desea la renovación de su seguro, deberá remitir la solicitud de rescisión del mismo al buzón de correo [norenovacion@agroseguro.es](mailto:norenovacion@agroseguro.es), al menos un mes antes de su renovación, o bien a través del SWEB de rescisiones habilitado para esta gestión. Es decir, solo admitiremos las **solicitudes recibidas hasta 30 días antes de la fecha renovación**.

Pasado este plazo, no se admitirá ninguna solicitud y la póliza se renovará no teniendo opción de contratar póliza nueva.

### III. RECIBOS IMPAGADOS/ANULACIONES

Una vez renovada la póliza y domiciliado el pago de la prima, **no se admitirá otra póliza**. Hasta la fecha, sí se estaba admitiendo una nueva póliza.

En caso de devolución del recibo de la prima procederemos de la siguiente forma:

- 1) Durante el primer mes, realizaremos la gestión habitual ante un impago, enviando SMS/mail/carta al asegurado (con sus correspondientes reiteraciones) y llamando al asegurado en el plazo establecido (15-20 días). La póliza queda en suspensión de garantías desde el momento del impago.
- 2) Durante el primer mes, si se abona el recibo, la póliza entra en garantías desde la fecha de renovación.
- 3) Transcurrido el mes, y en caso de no haber sido abonada la prima, la póliza se anula y no podrá contratar una nueva póliza en el plan actual